



6 6 6
DECRETO No.
(15 NOV 2022)

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2º del artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1020 de 15 de noviembre de 2022 emitida por la Secretaria General de la Gobernación de Nariño, por medio de la cual se concedió comisión de servicios al Gobernador del Departamento **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107 expedida en Pasto, En la cual se establece: "(..) se desplace el día 16 de noviembre de 2022 a la ciudad de Cali, para participar en el Segundo Consejo Directivo Ordinario 2022 de la RAP y acudir a la sesión de OCAD Pacifico en el Despacho de la Gobernadora de Valle, el día 17 de noviembre de 2022 se desplace desde la ciudad de Cali a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir a reunión con Ministra de Deporte y Alcalde de El Tambo, para revisión de proyecto Villa Olímpica en el municipio de El Tambo (N), posteriormente asistir a reunión con Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, para abordar las líneas que desde el gobierno nacional se darán a las autoridades territoriales para el manejo de la crisis de la ola invernal en el marco de la expedición del Decreto 2113 de 2022, por el cual se declara una situación de desastre de carácter nacional, el día 17 de noviembre de 2022 se desplace desde la ciudad de Bogotá a la ciudad de Barranquilla, con el fin de que el día 18 de noviembre de 2022 desarrolle agenda de trabajo con el Contralor y Procuradora de la Republica, para socializar los alcances del plan estratégico institucional CGR 2022-2023, resultados de la estrategia "Compromiso Colombia" y las obras rescatadas en el marco de la ley 2020, finalmente retornar a la ciudad de Pasto desde la ciudad de Barranquilla el día 19 de noviembre de 2022."

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, se establece: "(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)".

Que con ocasión de la ausencia transitoria del doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, por fuera del Departamento, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Código 020, grado 02, a partir del día dieciséis (16) de noviembre del 2022 y hasta que dure la ausencia del titular fuera de Departamento.



En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.824.084 en su condición de Secretaria de Hacienda Departamental Código 020, grado 02, a partir del día dieciséis (16) de noviembre del 2022 y hasta que dure la ausencia del titular fuera de Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: La encargada seguirá cumpliendo las funciones del cargo del cual es titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los

05 NOV 2022

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

Revisó: Miryam Paz Solarte Jefe Oficina Asesora Jurídica	Noviembre del 2022	
Proyectó: Marcela Narváez Valencia - Abogada de Despacho		